



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1253
22 June 2017

SPANISH
Original: ENGLISH

1150ª sesión plenaria

Diario CP N° 1150, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1253
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN
DE LA SEGURIDAD 2017 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 1242 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2017,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2017 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en los anexos de la presente Decisión.

CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2017

Viena, 27–29 de junio de 2017

Orden del día

Martes, 27 de junio de 2017

- 10.00–12.00 horas Sesión de apertura: Seguridad europea
- 14.15–16.15 horas Sesión extraordinaria: Garantizar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE a la luz de los acontecimientos recientes en relación con Ucrania

Miércoles, 28 de junio de 2017

- 10.00–12.00 horas Sesión extraordinaria: Reunión extraordinaria en el marco del Diálogo estructurado
- 14.00–15.30 horas Sesión de trabajo I: Alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos y rehabilitación posconflicto: enseñanzas extraídas y camino a seguir
- 16.00–17.30 horas Sesión de trabajo II: Situaciones de conflicto y crisis en el área de la OSCE: fomento de la seguridad y la confianza

Jueves, 29 de junio de 2017

- 10.00–12.00 horas Sesión de trabajo III: Control de los armamentos convencionales y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: retos y perspectivas
- 14.00–16.00 horas Sesión de trabajo IV: Amenazas transnacionales – tendencias actuales y futuras
- 16.00–16.30 horas Sesión de clausura

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2017

Viena, 27–29 de junio de 2017

Antecedentes

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto, adoptó el 7 de diciembre de 2002 la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo, así como las sesiones extraordinarias y la de apertura, tendrá un moderador y un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador para preparar las sesiones de trabajo.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, extraordinarias, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia coordinará los preparativos de la CAES con el Presidente del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

El Presidente en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo sobre la Conferencia.

La Sección de Comunicación y Relaciones con los Medios Informativos (SCRMI) informará a la prensa según proceda y de conformidad con las modalidades relativas a la coordinación con la Presidencia de la OSCE.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes de alto nivel desde sus capitales, como altos cargos responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el CPC. Se invita a participar a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno o a otros altos cargos de la Organización para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Las organizaciones internacionales a las que se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Se considerará también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a equipos de reflexión reconocidos en el plano internacional y a ONG que se ocupan de temas de la seguridad, para que envíen oradores temáticos, moderadores, o para que sus representantes formen parte de las respectivas delegaciones nacionales.

Normas generales para los participantes

La labor de la CAES se llevará a cabo en ocho sesiones. La sesión de apertura preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones extraordinarias y de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en Ejercicio o de su representante. La Presidencia estudiará la posibilidad de que invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo y de las sesiones extraordinarias se centrará en un tema distinto, cuya introducción correrá a cargo de uno o varios oradores temáticos, seguida por un debate sobre los temas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que el debate sea interactivo y más fluido.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que cada una de las sesiones aborde las interrelaciones en materia de seguridad y la cuestión de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones en las sesiones de apertura, extraordinarias y de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no superarán los cinco minutos de duración. Se alienta a los moderadores a que exijan el cumplimiento estricto de dicho límite. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de entablar un debate más fluido.

Los participantes deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia a que presenten las aportaciones por escrito que puedan tener.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se ocuparán de su distribución. La información podrá incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

Normas para los oradores temáticos

Las contribuciones de los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la sesión pertinente; se sentarán así las bases para el debate subsiguiente y se estimulará dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 15 minutos como máximo; se alienta a que las intervenciones sean lo más breves y concisas posible.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

Normas para moderadores y relatores

Los moderadores que presidan las sesiones extraordinarias y de trabajo deberán facilitar y centrar el debate entre delegaciones. También deben estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de las sesiones, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate. Cuando proceda, los moderadores podrán dar la palabra a los oradores sin respetar el orden establecido, con el fin de propiciar un debate auténtico y más fluido.

Los informes escritos presentados por los relatores deberán abordar cuestiones que se hayan planteado en las sesiones de apertura, extraordinarias y de trabajo, y abarcarán los ámbitos problemáticos, las mejoras y las sugerencias formuladas en las sesiones y cualquier otra información pertinente. No se expondrán opiniones personales.

Los moderadores y relatores deben procurar identificar y resumir recomendaciones específicas formuladas en cada una de las sesiones.

Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

Las organizaciones internacionales y regionales podrán participar en todas las sesiones. Se las invita a que centren sus aportaciones en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales y regionales deberán facilitar a los Servicios de Conferencias información objetiva que sea útil para los participantes en la CAES.